

designados - NOTIFIQUESE -
Lo que comunico a Ud., para
los fines de Ley, previéndole
de la obligación que tiene de
señalar domicilio y casillero
en la forma y dentro del per-
ímetro legal. Certifico.
DR. JULIO CESAR MUÑOZ.
SECRETARIO JUZGADO
NOVENO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/74393/Tf

DAVID ESPIN VILLEGAS, cuyo
extracto es el siguiente:
ACTOR: MARIA NIEVES
PAZMINO QUEVEDO
DEMANDADO: JOSE DAVID
ESPIN VILLEGAS
CLASE DE JUICIO: Divorcio

JUZGADO SEPTIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LAURA
MARINA HARO MORENO
ACTOR: ROQUE MARIA
MIGUEL ANAGURTA
BONILLA
SECRETARIA(E)
31 AGO 2010

del perímetro y en la forma
establecida por la ley.
ATENTAMENTE
DR. JUAN MIGUEL RECALDE
JUEZ
DIRECCION
SECRETARIA
31 AGO 2010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE INMOASER
COMPAÑIA LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA INMOASER S.A.,
AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y ADOPCIÓN DE NUEVOS
ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía INMOASER COMPAÑIA LIMITADA, procedió a transformarse en una sociedad anónima INMOASER S.A., a aumentar su capital social en USD\$ 9.000,00; y, a reformar y adoptar sus nuevos estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Quito el 12 de Mayo del 2010; actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPE. Q.10.002880 de 14 de Julio de 2010.

DATOS DE LA COMPAÑIA "INMOASER S.A."

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito
2.- DURACIÓN: Durará cincuenta (50) años desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil.

3.- CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9.400,00), dividido en nueve mil cuatrocientas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar cada una.

4.- OBJETO: "La compañía podrá dedicarse a una o varias de las siguientes actividades que constituyen su objeto social: a) El asesoramiento técnico para la provisión de servicios orientados especialmente a realizar cálculos y valuaciones actuariales a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el Ecuador..."

5.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Julio de 2010.

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

A.A.76277

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE TECNOVALIC CIA.
LTD.A.

Se comunica al público que TECNOVALIC CIA. LTD.A., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de Mayo de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.002964 de 20 de Julio de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.
UNO.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN
DE TODO TIPO DE MATERIA PRIMA,
PRODUCTOS TERMINADOS, PIEZAS Y
SUMINISTROS RELACIONADOS CON EL
ÁREA TEXTIL, DOS.- COMERCIALIZAR EN
EL TERRITORIO NACIONAL O EXTERIOR
LAS MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS
TERMINADOS, MÁQUINAS, EQUIPOS E
INSUMOS TEXTILES....."

D. M. Quito, 20 de Julio de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

AR/76254cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
QUITO 0000021

EXTRACTO

CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE
PESADO TRANSPEMCAY S.A.

La COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSPEMCAY S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, el 24 de Junio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.002838 de 13 de Julio de 2010.

1.- DOMICILIO: Cantón PEDRO MONCAYO, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 880,00 Número de Acciones 880 Valor US\$1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICAR EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA...

Quito, 13 de Julio de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

A.A.7625282

LA HORA

21- JULIO - 2010